Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.166

CIR_GJN_SSM_166.25

Ciudad de México, a 03 de noviembre del 2025.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-3974-2025** de fecha 31 de octubre de 2025.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.-3974-2025** de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrito por el Ing. Gerardo Guerrero González, Director General de Inspección Fitozoosanitaria; oficio con el cual se informa que, con base en la información técnica remitida por la Canadian Food Inspection Agency (CFIA) respecto al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en la provincia de Ontario Canadá, **se determinó limitar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del estado de Wellington**.

Para ese efecto, **se realizaron los ajustes necesarios en las leyendas restrictivas en diversas hojas de requisitos zoosanitarios**.

Por lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen los ajustes a las hojas de requisitos zoosanitarios.

Se reitera la importancia de atender la información proporcionada por la autoridad para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 3974 **-2025**

Ciudad de México a 31 OCT 2025

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
AV. INSURGENTES 64, EDIFICIO YAMA INSURGENTES
REFORMA, PISO 5, OFICINAS 509 Y 505, COL. JUÁREZ,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06600, CDMX
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, con la información técnica remitida por la *Canadian Food Inspection Agency (CFIA)* respecto al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en la provincia de Ontario, Canadá, se determinó limitar las restricciones de importación de aves y mercancía avícola solo al condado de **Wellington**, modificándose las siguientes Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ):

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/avícolas
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícolas

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

2025 Año de La Mujer Indígena